



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9295

15/04/2020

21542

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

Toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, en la que se pueden consultar protocolos, guías y recomendaciones para la actuación para los profesionales sanitarios

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

En cuanto a las medidas adoptadas, se informa que el Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al Covid-19:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2¬a=0&tab=2

Para apoyar a las Comunidades Autónomas en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, sociosanitarios y de otros sectores, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, realiza cada día la distribución del material necesario para hacer frente al COVID-19. Desde el pasado 10 de marzo y hasta el 18 de mayo, se han distribuido entre las Comunidades Autónomas más de 140.724.870 millones de unidades de dicho material. El reparto se lleva a cabo según criterios de población y de las necesidades derivadas de la incidencia de la epidemia.

El reparto de mascarillas a las Comunidades Autónomas asciende en total a 100.802.812 unidades. También se han distribuido 31.491.736 de guantes de nitrilo, 219.976 gafas, 353.433 batas desechables, 817.251 buzos, 28.800 torundas y 786.967 unidades de otro tipo de material de protección como calzas, delantales, cubre mangas y gorros. A este material se añaden 565.092 unidades de solución hidroalcohólica, 4.085 dispositivos de ventilación mecánica invasiva y 2.694 ventiladores no invasivos.



También un total de 4.700.400 kits de diagnóstico rápido, 600.024 kits PCR, 351.600 kits de extracción.

Además, el Gobierno ha suministrado 40,6 millones de distintas unidades de material a otros organismos, como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ministerios y a entidades sociales

El martes de cada semana, las comunidades autónomas comunican al Ministerio de Sanidad la cantidad de material que necesitan. En caso de no hacerlo, el cálculo de material a enviar se realiza en función de los datos de existencias y consumo semanal declarados hasta el viernes anterior, siguiendo el procedimiento establecido en la Orden SND/234/2020.

En este cálculo también se tiene en cuenta la información que las comunidades trasladan sobre los porcentajes de consumo que cubren con sus compras y los que precisan del material de refuerzo que envía el Ministerio de Sanidad. La estimación de las cantidades se calcula para que las comunidades puedan mantener, al menos, un stock correspondiente a cinco semanas de consumo.

Madrid, 22 de mayo de 2020

